

Expediente Nº. LICIT/99/150/2026/0118

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación de los servicios de auditoría y certificación conforme a normas ISO/UNE, certificación legal del Servicio de Prevención Propio y la verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	12
6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	13
7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	15
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15
ANEXO 1 – MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la para la Contratación de los servicios de auditoría y certificación conforme a normas ISO/UNE, certificación legal del Servicio de Prevención Propio y la verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Los servicios se prestarán en las instalaciones de FREMAP, preferiblemente de forma presencial.

Las auditorías, verificaciones y certificaciones alcanzan a todas las actividades de la entidad y a todos los centros a nivel nacional.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la legislación vigente que afecte al objeto de la licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Además, será de aplicación la siguiente normativa específica:

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Estándares en vigor de la Global Reporting Initiative (GRI).

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Asimismo, se tendrá en cuenta el siguiente entorno funcional:

- Norma UNE-EN ISO 9001. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma UNE 179003. Servicios sanitarios. Gestión de riesgos para la seguridad del paciente.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 27001. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- Norma UNE-EN ISO 22301. Continuidad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
- Norma UNE 19601. Sistemas de gestión del compliance penal.
- Norma UNE-EN ISO 45001. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1. Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación es la auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad del Paciente, Seguridad de la Información, Continuidad de Negocio, Compliance Penal, Seguridad y Salud Laboral y la verificación del Informe de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En el **Anexo IV** Centros se indican los centros de FREMAP y el número de empleados por cada uno de ellos.

La gestión de FREMAP comprende la estructura organizativa que se detalla a continuación:

Red de:

- 4 Hospitales
- 4 hospitales de día.
- 179 centros asistenciales
- 23 oficinas administrativas

Una plantilla de aproximadamente 4.500 empleados.

Los servicios comprenderán:

- Auditorías de seguimiento de las siguientes certificaciones:
 - Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001
 - Certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, según la norma UNE-EN ISO 14001
 - Certificación en materia de Seguridad de la Información, según la norma ISO/IEC 27001
 - Esquema Nacional de Seguridad en adelante ENS (RD 311/2022) para sistemas de categoría alta.
 - Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad del Paciente, según la norma UNE 179003. El alcance de esta certificación es la asistencia ambulatoria y hospitalaria para el Hospital de Majadahonda, en caso de necesitar la ampliación del alcance de dicha norma, ver lo reflejado en el apartado “3.1. ALCANCE” del presente Pliego.
 - Certificación del Sistema de Gestión del Compliance Penal, según la norma UNE 19601.
 - Certificación legal del Servicio de Prevención Propio, según Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y el RD 39/1997, del Reglamento de los Servicios de Prevención
 - Certificación del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, según la norma UNE – EN ISO 22301
 - Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, según la norma UNE – EN ISO 45001
- Auditorías de renovación de las siguientes certificaciones:
 - Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001
 - Certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, según la norma UNE-EN ISO 14001
 - Certificación en materia de Seguridad de la Información, según la norma ISO/IEC 27001
 - Esquema Nacional de Seguridad en adelante ENS (RD 311/2022) para sistemas de categoría alta.

- Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad del Paciente, según la norma UNE 179003. El alcance de esta certificación es la asistencia ambulatoria y hospitalaria para el Hospital de Majadahonda, en caso de necesitar la ampliación del alcance de dicha norma, ver lo reflejado en el apartado “3.1. ALCANCE” del presente Pliego.
 - Certificación del Sistema de Gestión del Compliance Penal, según la norma UNE 19601
 - Certificación legal del Servicio de Prevención Propio, según Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y el RD 39/1997, del Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Certificación del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, según la norma UNE – EN ISO 22301.
- Auditoría de obtención de las siguientes certificaciones:
 - Certificación del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, según la norma UNE – EN ISO 22301.
 - Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, según la norma UNE – EN ISO 45001.
 - Verificaciones anuales de la Memoria de Sostenibilidad, sobre la versión en vigor de los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI).

3.1. ALCANCE

El alcance de las normas comprendidas en el objeto del contrato comprende todos los centros de la organización y la totalidad de sus procesos a excepción de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad del Paciente, según la norma UNE 179003 cuyo alcance es el siguiente:

- El alcance es la prestación sanitaria en la gestión integral de la contingencia profesional y de la contingencia común: asistencia ambulatoria y hospitalaria para el Hospital de Majadahonda.

No obstante, de forma posterior al inicio del contrato, FREMAP podrá requerir la ampliación del alcance de la norma UNE 179003 a alguno de los siguientes tres supuestos:

- Hospitales con internamiento y hospitales de día
- Hospitales con interamiento
- Hospitales con intermaniento, hospitales de día y centros asistenciales.

En caso de requerirse la ampliación, se tramitará la correspondiente modificación contractual, de conformidad con lo establecido en el Anexo Ili - Justificación del Valor Estimado y Modificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas. A los anteriores efectos, el precio máximo por servicio que podrá ofertar el proveedor, será el siguiente:

ÁMBITO DE APLICACIÓN	AUDITORÍA	PRECIO POR SERVICIO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S)
HOSPITALES CON INTERNAMIENTO Y HOSPITALES DE DÍA	RENOVACIÓN	16.000,00 €
	PRIMER SEGUIMIENTO	10.000,00 €
	SEGUNDO SEGUIMIENTO	10.000,00 €
HOSPITALES CON INTERNAMIENTO	RENOVACIÓN	12.000,00 €
	PRIMER SEGUIMIENTO	7.500,00 €
	SEGUNDO SEGUIMIENTO	7.500,00 €
HOSPITALES CON INTERNAMIENTO, HOSPITALES DE DÍA Y CENTROS ASISTENCIALES	RENOVACIÓN	18.000,00 €
	PRIMER SEGUIMIENTO	12.000,00 €
	SEGUNDO SEGUIMIENTO	12.000,00 €

3.1.1. Auditoría legal de prevención.

Auditoría Legal Externa (conforme al art. 30.6, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales implantado en FREMAP.

El modelo organizativo establecido en FREMAP para el desarrollo de las actividades preventivas es el de Servicio de Prevención Propio que asume las cuatro especialidades preventivas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo).

El alcance de la auditoría debe ser el análisis del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y su implantación desde la anterior Auditoría Legal, comprobando su adecuación a la legislación general y específica vigente y su eficacia, teniendo en cuenta las características y actividad y al objeto de emitir el correspondiente informe reglamentario. La auditoría debe tener como objetivos específicos los así definidos en la normativa de referencia (art. 30.2 del R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención).

A efectos de planificación debe tenerse en cuenta que la auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, según la norma UNE – EN ISO 45001 y la Auditoría legal de prevención deben coincidir en el tiempo y hacerse de forma conjunta. Por otro lado, cabe destacar que la actividad de FREMAP se incluye en el ANEXO I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución del servicio, el adjudicatario se compromete a cumplir las condiciones que se exponen a continuación.

4.1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación para la certificación de Normas ISO deberá tener las siguientes características:

- El adjudicatario deberá seguir los criterios de ENAC, de igual manera, se aceptará la forma de acreditación de otros miembros adscritos al European co-operation for Accreditation (EA), para

aquellas normas objeto del contrato que sean susceptibles de acreditación, es decir para las normas:

- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001
 - Certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, según la norma UNE-EN ISO 14001
 - Certificación en materia de Seguridad de la Información, según la norma ISO/IEC 27001
 - Esquema Nacional de Seguridad en adelante ENS (RD 311/2022) para sistemas de categoría alta.
 - Certificación del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, según la norma UNE – EN ISO 22301
 - Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, según la norma UNE – EN ISO 45001
- En cuanto a las auditorías necesarias para la obtención de los distintos certificados, se realizará un muestreo representativo de los centros de la entidad siguiendo los criterios fijados por ENAC o el Organismo de Acreditación correspondiente, en aquellos casos en los que exista modelo de acreditación aprobado.
 - Dicho muestreo deberá llevarse a cabo, en la medida de lo posible, en diferentes centros de los utilizados en auditorías anteriores salvo que debido a los procedimientos de la entidad acreditada sea necesario llevarlo a cabo de forma diferente.

El certificado correspondiente deberá ser emitido directamente por el proveedor adjudicatario, en su condición de entidad certificadora acreditada conforme a los criterios de ENAC o de otro organismo nacional de acreditación perteneciente al European co-operation for Accreditation (EA)

Para proceder a la verificación de la Memoria de Sostenibilidad, el adjudicatario deberá seguir los criterios dispuestos en la Guía de Global Reporting Initiative (GRI) en una de las versiones vigentes, es decir, elaborará el Informe de Conformidad a partir de los estándares fijados por GRI.

4.1.1. Número de empleados y centros de FREMAP

Los centros incluidos dentro del alcance de la certificación y el número de empleados por centro vienen especificados en el Anexo IV. Centros quedando incluidos o excluidos los centros en función de las necesidades de la organización y, en especial, de la prestación del servicio.

En cualquier caso, el alcance de las auditorías, certificaciones y verificaciones se refiere a la totalidad de los centros de FREMAP y actividades desarrolladas por FREMAP. Tras la formalización del contrato y en concreto en la reunión inicial que mantendrá el adjudicatario con los responsables que asigne FREMAP, se entregarán los datos actualizados puesto que puede haber modificaciones hasta ese momento.

4.1.2 Servicio de auditoría, certificación y verificación

Actualmente FREMAP tiene reconocidos los siguientes certificados:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001, **vigente hasta el 25/07/2027 y el certificado IQNet.**
- Certificado del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, conforme con la Norma UNE-EN ISO 14001, **vigente hasta el 25/07/2027 y el certificado IQNet.**

- Certificado del Sistema de Seguridad de la Información, conforme la Norma UNE-EN ISO/IEC 27001, **vigente hasta el 25/07/2027 y el certificado IQNet.**
- Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, Nivel Alto, conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, **vigente hasta el 15/01/2027**
- Auditoría Legal de prevención, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, **vigente hasta 15/12/2029**
- Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad del Paciente, según la norma UNE 179003, para el Hospital de Majadahonda.

Actualmente FREMAP se encuentra en proceso de obtención de las siguientes certificaciones:

- Certificación del Sistema de Gestión del Compliance Penal, según la norma UNE 19601

En el caso de que no se obtuviese dichas certificaciones en el año 2026, se aplicará lo estipulado en el apartado “notas aclaratorias”, pasando la auditoría de primer seguimiento a auditoría de obtención.

El servicio de auditoría tanto de renovación, obtención o seguimiento conforme a las distintas Normas ISO/UNE y, por tanto, las visitas que conlleva, se prestarán a la vez para todas estas especialidades siempre que dicha unificación redunde en beneficio del sistema y a juicio de FREMAP. Además, se hará atendiendo a las posibilidades y limitaciones en cuanto a auditores acreditados y centros a visitar, salvo para el Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, que se concretarán las fechas para la auditoría de obtención inicial a lo largo del segundo semestre de 2026.

Se promoverá que la prestación del servicio se desarrolle durante los meses de mayo y junio, coincidiendo las fechas de renovación de todas certificaciones en el mes de julio, la cual siempre será anterior a la fecha de expiración de estos.

Respecto al servicio de verificación de la Memoria de Sostenibilidad se prestará anualmente en el mes de junio o julio de cada año. **Será el responsable que designe FREMAP quien avise con, al menos, 15 días de antelación al adjudicatario de las fechas exactas de prestación del servicio.**

La valoración del Área de Seguridad de la Información, se podrá **retrasar la obtención del certificado del Esquema Nacional de Seguridad** a fechas posteriores, previa comunicación al adjudicatario del contrato.

4.1.3 Organización del servicio

La organización del servicio y las fechas de prestación de este serán las siguientes:

MATERIA	CERTIFICACIÓN	2027	2028	2029	2030
CALIDAD	UNE – EN ISO 9001	RENOVACIÓN	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN
GESTIÓN AMBIENTAL	UNA -EN ISO 14001	RENOVACIÓN	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNA-EN ISO/IEC 27001	RENOVACIÓN	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ENS	-----	RENOVACIÓN	-----	RENOVACIÓN
VERTIFICACIÓN INFORME SOSTENIBILIDAD	INFORME DE SOSTENIBILIDAD	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL
COMPLIANCE	UNE 19601	-	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN	Primer seguimiento
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNE -EN ISO 45001	-----	-----	OBTENCIÓN	Primer seguimiento
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AUDITORÍA LEGAL DE PREVENCIÓN	-----	-----	RENOVACIÓN	-----
CONTINUIDAD DE NEGOCIO	UNE -EN ISO 22301	OBTENCIÓN	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN
SEGURIDAD DEL PACIENTE	UNE 179003	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	RENOVACIÓN	Primer seguimiento

Notas aclaratorias:

Las materias comunes y temas troncales a todas las certificaciones (Plan Estratégico, Grupos de Interés, Gestión de Riesgos, Formación y Desarrollo, Contratación, Gestión de las infraestructuras, instalaciones y equipos, etc) se auditarán una única vez. Una vez formalizado el contrato se indicarán las materias comunes.

En cuanto a las fechas de realización de los servicios indicadas anteriormente, FREMAP podrá modificarlas conforme a sus necesidades, indicándoselo al adjudicatario con suficiente antelación.

Con independencia de las fechas en las que realicen las distintas auditorías en las diferentes materias, la fecha de renovación de los certificados de reevaluación y seguimiento de todas las certificaciones que forman parte de la licitación deberá ser la misma.

En el caso de que no se obtuviera o no se renovara alguna de las certificaciones, la primera auditoría de seguimiento se convertiría en auditoría de obtención de la certificación. Asimismo, la auditoría de segundo seguimiento pasaría a ser una auditoría de primer seguimiento. Además, FREMAP abonará únicamente aquellos servicios que se hayan prestado. Por ejemplo, si FREMAP no renovase el Certificado conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en 2027 y, en consecuencia, en el año 2028 no pudiera realizarse la Auditoría de primer seguimiento, sino que se realizaría de nuevo la Auditoría de OBTENCIÓN, se abonaría el precio por el servicio prestado. Debe tenerse en cuenta a este respecto lo dispuesto en el Anexo III - Justificación del valor estimado y modificaciones.

Los días de prestación de los servicios dentro de los meses señalados en el cuadro anterior se fijarán una vez se formalice el contrato y siguiendo las pautas señaladas en el punto 4.3 Actuaciones, del presente Pliego.

4.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Común a todas las especialidades

Se realizará una **primera reunión** de forma inmediata tras la formalización del contrato con los responsables de cada especialidad designados por FREMAP. En dicha reunión los distintos responsables que designe FREMAP para cada especialidad pondrán a disposición del adjudicatario la información necesaria para que este realice la planificación de las actuaciones a realizar en cada especialidad.

Además, en la misma reunión se fijarán las fechas de las primeras actuaciones.

Respecto a las siguientes actuaciones que comprenden el objeto de la presente licitación, se fijará la fecha de la realización de los servicios en el momento de la finalización del servicio que se esté prestando.

Especialidades de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información

El adjudicatario entregará un Plan Matriz de la Auditoría, distinto para cada especialidad, relativo a la organización de la prestación del servicio de cada año, con al menos 2 meses de antelación a la fecha de inicio de la prestación de este e indicando para cada actuación a realizar la descripción en detalle, la fecha de inicio y fecha de finalización previstas y las jornadas de dedicación del equipo o equipos auditores.

Deberá contener una planificación en la que se especificará la fecha, lugar y horas de las visitas que se realizarán, así como el contenido de estas.

Dicha organización deberá consensuarse con el responsable designado por FREMAP para cada especialidad, que será quien finalmente la acepte. Deberá tenerse en cuenta para la realización de la planificación la disponibilidad de los centros y su personal, intentando interferir lo menos posible la actividad diaria de los mismos, para llevar a cabo la correspondiente visita.

Para ello, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación.

Verificación de la Memoria de Sostenibilidad

- Será el responsable que designe FREMAP el que señale anualmente la fecha de realización del servicio. En todo caso, se indicará dicha fecha al adjudicatario con al menos 15 días de antelación a la prestación del servicio.

El servicio se prestará de forma telemática o presencial en la Sede Social de FREMAP, acordado previamente con antelación, siendo presencial en la dirección siguiente:

**Sede Social de FREMAP,
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61
Carretera de Pozuelo, 61.
Majadahonda. CP: 28222**

Asimismo, si las circunstancias lo requiriesen y fuera posible técnicamente, podría prestarse el servicio de forma online o telemáticamente.

4.3 ACTUACIONES

El personal responsable de prestar el servicio deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Se mantendrá una **reunión inicial** con los responsables designados por FREMAP para realizar una efectiva organización del servicio.
 - Posteriormente a la reunión inicial, FREMAP hará **entrega de la documentación necesaria**, siempre que esté justificado, y según sea posible, en soporte digital.
 - Las visitas se prestarán en las instalaciones de FREMAP, se realizarán preferentemente de forma presencial, salvo que la entidad considere otra forma de proceder, por ejemplo, su realización telemática, siempre que la auditoría se pueda desarrollar en condiciones óptimas, desarrollándose la primera y la última jornada en la Sede Central de FREMAP. Dichas visitas tendrán como finalidad la preparación de un Informe Final sobre el cumplimiento de la entidad vinculado a los estándares recogidos en la normativa aplicable en cada caso. Antes de terminar la visita presencial a cada centro, el auditor dará cuenta de los aspectos más significativos detectados durante la misma tanto al responsable del centro como al responsable de cada especialidad.
 - Cuando se realicen las distintas auditorías que tendrán lugar a lo largo de la duración del contrato, se elaborará un **Informe de la Auditoría** por cada especialidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en cada una de las normas, modelos, guías aplicable para cada una de las certificaciones.
 - Los informes tendrán el formato establecido por las distintas normas, recogiendo en cada caso:
 - Puntos fuertes
 - Oportunidades de mejora
 - Observaciones
 - No conformidades
 - Relación de evidencias encontradas que han dado lugar a las observaciones y noconformidades, así como el apartado de la norma al que hacen referencia
 - De cara a mantener un correcto registro de los accesos a información de carácter personal, el informe final contendrá un **Anexo donde se registren todos los accesos a Historia Clínica o Expediente de Prestaciones** realizados durante la visita de auditoría y el resto de los datos de la siguiente tabla:
- | Fecha | Historia Clínica o Expediente auditado | Nombre y apellidos del Empleado auditado de FREMAP | Nombre y apellidos y NIF del Auditor |
|-------|--|--|--------------------------------------|
| / / | | | |
- Dichos informes de Auditoría se entregarán directamente a los Responsables designados por FREMAP dependiendo de la especialidad. **Serán leídos y se entregarán in situ**, trasladando los comentarios y conclusiones de estos, **el último día de la Auditoría, siendo validados en ese momento por los responsables designados por FREMAP, así como por el equipo auditor en la reunión final.**
 - La certificación incluirá todos los centros de FREMAP, tal y como se especifica en el apartado 4.1.1 *Número de empleados y centros de FREMAP.*

- **Las auditorías de seguimiento** se realizarán teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación. Las fechas exactas de la realización de las auditorías de seguimiento se fijarán según lo dispuesto en el apartado 4.2 Organización del servicio.

Verificación de la Memoria de Sostenibilidad

- Previamente a la verificación se acordará un plan de verificación incluyendo todas los estándares GRI incluidos en la verificación
- Se enviará informe borrador para la verificación al verificador con la antelación suficiente para afrontar el plan acordado
- Tras las sesiones de verificación conforme al plan, se realice la verificación telemáticamente o de forma presencial, se realizará una reunión de consolidación de cuestiones detectadas en la verificación.
- Posteriormente se enviará por parte del verificador informe borrador para la confirmación o alegaciones pertinentes por parte de FREMAP.
- Tramitados todos las cuestiones del informe final y comprobadas por el verificador, se tramitará el correspondiente documento de verificación en formato digital.

4.4 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el precio deberán estar incluidos:

- Todos los gastos inherentes a la prestación del servicio tales como desplazamientos, alojamiento y manutención.
- La realización de las auditorías in situ de forma presencial o telemática, si FREMAP lo considerase necesario.
- Los Informes de Auditoría tras la realización de cada una de ellas y la relación de evidencias y apartados de la norma que den lugar a no conformidades u oportunidades de mejora.
- Los Informes de las visitas relativos a la verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- Los Informes finales de verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- Los documentos de verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- Tramitación, concesión y emisión para todas las normas objeto de la licitación.
- En el plazo de 48 horas desde que se realice la verificación de la Memoria de Sostenibilidad, deberá expedirse y entregarse al responsable del contrato el certificado.
- En el plazo de 15 días naturales desde que FREMAP abone la factura que se expida por el licitador, deberá expedir y entregar el certificado al responsable del contrato de la especialidad de que se trate.

Nota: Deberá entregarse al menos un ejemplar de cada certificado (tanto para las auditorías de renovación como para las auditorías de seguimiento) en formato papel y enmarcado, así como un duplicado de estos en formato digital, salvo en el caso del Documento de Verificación de la Memoria de Sostenibilidad que deberá entregarse únicamente en formato digital.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

A.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que será la persona de contacto en lo relativo a la correcta ejecución del contrato, es decir, cuestiones tales como la facturación, las incidencias del contrato, la organización del servicio, etc.

Además de las funciones relativas a la organización y al correcto funcionamiento del servicio prestado, el responsable que se asigne deberá estar disponible para las comunicaciones que se le hagan por teléfono o correo electrónico en horario de 08:00h a 18:00h, dando respuesta con la mayor premura posible.

Cualquier cambio relativo al nombramiento del responsable del contrato deberá ser comunicado a FREMAP de forma inmediata mediante correo electrónico, fax o cualquier otro canal de comunicación.

Asimismo, FREMAP designará un responsable del contrato para cada especialidad. Dichos responsables mantendrán con el adjudicatario los contactos oportunos y convocarán las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del servicio.

B.- PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

Para el correcto funcionamiento del servicio, será necesario además de la asignación de un responsable, una correcta organización de este desde el inicio del contrato.

Una vez formalizado el contrato se mantendrá una primera reunión en los términos que se disponen en el apartado 4.2 Organización del servicio.

Es estrictamente necesario que se preste el servicio según lo dispuesto en el punto 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación. Además, deberán prestarse los servicios en las fechas exactas que se fijen tras la formalización del contrato y según se dispone en el punto 4.2 Organización del Servicio.

El incumplimiento de lo previsto en relación con las fechas de la prestación del servicio, estará sujeto a Penalidades, según lo dispuesto en la carpeta de anexos, Anexo II Penalidades.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

6.1.CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales.

Con tal fin, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada a cumplir, respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su cualidad de empresario, aplicando en su totalidad el Convenio Colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas asignadas por FREMAP, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El personal a cargo del adjudicatario deberá contar con la preparación, capacitación y los conocimientos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Si durante la ejecución del contrato surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el personal que va a prestar el servicio de asesoramiento a FREMAP, el adjudicatario deberá promover y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

El adjudicatario mantendrá permanentemente actualizada la relación del personal autorizado para realizar el servicio de FREMAP.

Para la realización de los servicios objeto de esta licitación, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP el personal que se detalla a continuación:

- **Un responsable del contrato.**
- **Un equipo de auditoría en cada una de las normas objeto del contrato.**

Los auditores podrán formar parte de varios equipos auditores, siempre y cuando tengan la cualificación necesaria para prestar el servicio.

El personal asignado para cada equipo auditor en las **materias descritas** en el punto 4.1.4 de este Pliego, deberán contar con las siguientes características:

- Los miembros del equipo auditor deberán ser Auditores, y el proceso interno seguido para la obtención de dicho grado, dentro de la entidad adjudicataria, deberá haber sido aprobado durante el proceso de acreditación por ENAC.
- El número de auditores será como mínimo de dos en cada equipo auditor.
- Los profesionales encargados de la auditoría deberán tener como mínimo 3 años de experiencia en este tipo de encargos.
- Haber realizado al menos 2 auditorías completas en relación con la especialidad para la cual hayan sido asignados.
- Tener conocimientos sobre el sector de las Mutuas.
- El profesional que realice la verificación de la Memoria de Sostenibilidad deberá haber realizado al menos 2 verificaciones de la Memoria de Sostenibilidad

En el momento previo a la adjudicación del contrato se solicitará para todas las materias la siguiente documentación al licitador: Curriculum Vitae (para todos los equipos auditores) y declaración responsable de la empresa adjudicataria confirmando que el auditor ha superado el proceso de calificación establecido por la entidad certificadora, supervisado por ENAC o por el organismo nacional de acreditación designado por un Estado miembro, conforme al Reglamento (CE) 765/2008, en los casos de las normas descritas en el punto 4.1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En el supuesto de que tuviera que actualizarse el equipo auditor durante la ejecución el contrato deberá entregarse los datos del auditor/es y la documentación que acredite que cumple con lo requerido.

6.2. MEDIOS MATERIALES

Para la realización de los servicios objeto de esta licitación, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP los medios materiales que se detallan a continuación:

- Correo electrónico.
- Teléfono.

7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

FREMAP se reserva el derecho a realizar en cualquier momento una verificación de los servicios objeto del presente pliego para garantizar el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, así como de solicitar a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa de estar en pleno cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

ANEXO 1 – MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y de Continuidad de negocio alineado con las normas ISO 27001 e ISO 22301, así como con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). FREMAP se encuentra certificada en la norma ISO 27001 desde 2018 y en el ENS, en su categoría ALTA, desde 2025.

En este contexto, FREMAP exige a sus proveedores la adopción de principios comunes alineados con su Política de Seguridad de la Información y su Política de Continuidad de Negocio, debiendo tenerse en cuenta que se trabaja conforme los estándares de la ISO 27001, ISO 22301 y Esquema Nacional de Seguridad.

Adicionalmente a lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas respecto a las obligaciones de Protección de Datos, el adjudicatario deberá cumplir con las siguientes medidas de Seguridad de la Información y Continuidad:

- El adjudicatario deberá realizar un tratamiento responsable de toda la información de FREMAP a la que tenga acceso o custodie, estableciendo medidas de seguridad adecuadas para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la misma.
- El adjudicatario no compartirá ni difundirá con terceros ninguna información de FREMAP sin autorización expresa.
- El adjudicatario deberá proporcionar al personal a su cargo, antes de acceder a información de FREMAP, procedimientos adecuados para realizar un uso adecuado de la misma. Dichos procedimientos deberán estar alineados con la Política de Seguridad de la Información de FREMAP que se encuentra publicada en el perfil del contratante de FREMAP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Los sistemas, equipos y/o soluciones informáticas de las que haga uso el personal a cargo del adjudicatario, estarán debidamente protegidos y securizados con las medidas de seguridad que indica el ENS en función de la información tratada, de manera que se minimicen los riesgos para FREMAP.
- El personal a cargo del adjudicatario sólo podrá acceder a las zonas designadas por FREMAP para la realización de su trabajo, en el caso de ser necesario.
- En el caso de que el adjudicatario hiciera uso de servicios en nube para tratar información de FREMAP, deberán cumplir con estándares de seguridad del ENS o marco equivalente.
- El adjudicatario comunicará de forma inmediata cualquier incidencia en materia de Seguridad de la Información que pueda tener impacto en los activos de información de FREMAP, sin perjuicio de su resolución y colaborará en los análisis forenses que fueran requeridos.
- Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario deberá desarrollar las acciones necesarias para la transferencia de la información o la destrucción de la misma, incluyendo el borrado irrecuperable de cualquier información de FREMAP que ya no deba ser conservada.
- El adjudicatario deberá facilitar a FREMAP cualquier información que le sea requerida a efectos de comprobar el cumplimiento de estas medidas.
- FREMAP podrá realizar auditorías o solicitar evidencias de cumplimiento, incluyendo informes de auditoría de terceros.
- En lo relativo a la información de FREMAP tratada por el adjudicatario, cualquier subcontratación requerirá autorización expresa y el adjudicatario garantizará que los subcontratistas cumplen un nivel de seguridad equivalente.

El adjudicatario asumirá daños, costes y perjuicios derivados del incumplimiento de estas medidas que resulte en vulneraciones de seguridad o un uso indebido de la información de FREMAP.